

Salto del Guairá, 11 de noviembre de 2024.

**DICTAMEN DE SERVICIOS GENERALES N° 005/2024**

Sr. M.Cs. Ramón Fernández Coronel,  
**Director General de Administración y Finanzas.**  
Universidad Nacional de Canindeyú

Presente

Según el pedido realizado por el Sr. Venancio Cantero Chaparro, representante de la empresa adjudicada para el “*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos*”, se solicita la ampliación del contrato M.C.N. 02/2024, se exponen los motivos según detalle:

**Justificación de Adenda**

**Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos con ID 441820**

Se ha realizado una verificación del vehículo tipo Camioneta, de la marca Kia, modelo Sportage/2019 por parte del Departamento de Servicios Generales, de la Universidad Nacional de Canindeyú y se constata la falta de reparación para el buen funcionamiento del rodado, tales como:

- 1- Cambio de pistones
- 2- Juego de juntas
- 3- Cadena de distribución
- 4- Soporte motor
- 5- Cambio de pico inyector
- 6- Mano de obra.

Durante el período de ejecución, los servicios realizados han cubierto las necesidades más urgentes, sin embargo, la cantidad de servicios requeridos ha superado la estimación inicial de costos, resultando en una insuficiencia de fondos. La ampliación del monto permitiría completar el trabajo y el buen funcionamiento del vehículo institucional, por ese motivo se solicita la adenda para poder realizar la totalidad requirente como se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad ejecutada	Cantidad sugerida	Precio Unitario	Precio Total
9	Pistones	2	4	634.485	1.268.970
11	Juego de juntas	1	2	1.193.147	1.193.147
29	Cadena de distribución	1	2	1.199.500	1.199.500

**Misión:** Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



**Campus Universitario**  
Prof. Susana Montiel de Bareiro  
y Camilo Recalde  
Salto del Guairá - Paraguay  
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960  
[www.unican.edu.py](http://www.unican.edu.py)

35	Soporte de caja	0	1	495.400	495.400
37	Pico inyector	3	4	1.910.772	1.910.772
38	Mano de obra por hora mantenimiento y reparación de motor	1	2	119.700	119.700
<b>Total</b>					<b>6.187.489</b>

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, El Dpto. de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Canindeyú dictamina realizar la ampliación del Contrato M. C. N. N.º 02/2024, suscripto el 17 de junio del 2024, por valor total de Gs. 31.160.000 (guaraníes treinta y un millones ciento sesenta mil), lo cual será ejecutado en el Presupuesto 2024 de la Universidad Nacional de Canindeyú, dentro del Objeto de Gasto 244, para la provisión de lo solicitado, de conformidad a lo establecido en el Art. 67 de la Ley 7021/22 que expresa:

*“Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.*

*Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.*

*Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley”.*

Con relación al contrato, la ampliación es requerida en razón de la necesidad de incluir los ítems mencionados en el cuadro adjunto, con el fin de ejecutar en su totalidad el plan previsto y el buen funcionamiento del vehículo institucional.

Para el efecto, se solicita la resolución de la máxima autoridad que autorice la ampliación, salvo mejor parecer.



Lic. Daniel Cortaza Adorno  
Jefe Dpto. Servicios Generales  
Universidad Nacional de Canindeyú

**Misión:** Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



**mecip**  
2015

**Campus Universitario**  
Prof. Susana Montiel de Bareiro  
y Camilo Recalde  
Saltos del Guairá - Paraguay  
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960  
[www.unican.edu.py](http://www.unican.edu.py)